



**CIUDAD DE LOS ÁNGELES**  
**DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD**  
**SECCIÓN DE LICENCIAS**  
**221 N. Figueroa Street, #700, Los Angeles, CA 90012**  
**(213) 482-0099**  
[www.ladbs.org](http://www.ladbs.org)

---

**INFORMACIÓN DEL EXAMEN MECÁNICO  
DE ELEVADOR DEL SILLA DE RUEDAS**

**DEBERES**

Instalación, construcción, reparación, mantenimiento, alteración y reemplazo de cualquier dispositivo mecánico o eléctrico relacionado con elevadores de sillas eléctricas y de sillas en escalera inclinada.

**REQUISITOS**

Tres años de experiencia en los deberes antes mencionados como ayudante o aprendiz de un mecánico de sillas de ruedas registrado dentro de la industria relacionada. Una de las siguientes verificaciones de la experiencia se someterá con su solicitud:

1. Una verificación escrita firmada de su experiencia de parte de su empleador anterior o actual en su papel membretado de la compañía; o
2. Una copia de su actual Mecánico de Transporte Competente Certificado (CCCM) Certificación expedida por el Estado de California; o
3. Una verificación escrita firmada de su experiencia del Gremio Internacional de Constructores de Elevadores en su papel membretado, si es aplicable.

**CARGO DE PRESENTACIÓN:** \$54.00

**TARIFA DE RENOVACIÓN ANUAL:** \$27.50

**EXAMEN**

**HORARIO / UBICACIÓN:**

Los solicitantes recibirán notificación de la fecha de la cita y la ubicación del examen por correo.

**HORA:** 5:00 p.m.

**ALCANCE:** El examen para mecánico de elevador de silla de ruedas consiste de preguntas del Código de Elevadores de la Ciudad de Los Ángeles, Órdenes de Seguridad de Elevadores del Estado de California, un conocimiento general del Código de Electricidad de Los Ángeles en relación con elevadores de sillas eléctricas y de sillas en escalera inclinada.

**PUNTAJE DE APROBACIÓN:** 70% es el puntaje mínimo de aprobación para cada parte. El puntaje se compila de dos partes (una parte escrita - una parte oral). El solicitante debe pasar la parte escrita antes de dar la oral.

**REEXAMINACIÓN**

Los solicitantes que no pasen su primer examen tienen derecho a un segundo examen a tomarse no menos de 4 semanas posteriores al examen anterior. No se requiere tarifa adicional para el segundo examen. Los solicitantes que no pasen el segundo examen están obligados por Ordenanza a esperar 6 meses a partir de entonces antes de poder presentar otra solicitud para el examen, en cuyo momento se requiere una nueva solicitud y tarifa de presentación.

**RENOVACIÓN**

La licencia de Mecánico de Elevador de Silla de Ruedas caduca un año a partir de la fecha de expedición. Puede ser renovada de año a año por el pago de la tarifa de renovación anual dentro de los 30 días posteriores a la fecha de caducidad, o dentro de los 12 meses por el pago de la tarifa de renovación más el 10% de la tarifa de renovación por cada mes después del primero.

**SE REQUERIRÁ UNA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VÁLIDA (CON FOTO) O LICENCIA DE CONDUCIR CUANDO LOS SOLICITANTES SE PRESENTAN AL EXAMEN.**